



CÓRDOBA, 08 FEB 2012

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00006 del Libro N° 00088, de fecha 18 de julio de 2011, de la Asignatura: **FÍSICA** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error con calificación de dos (2) a la alumna; **GROPPO, Alejandra,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicha alumna le corresponde la calificación de cuatro (4),

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del H.Consejo Superior,


Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria del Examen de **FÍSICA** de la carrera de Arquitectura, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
GROPPO, Alejandra	36.447.768	cuatro (4)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 006 /12.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba